Asunción, 22 de junio de 2021.

Nota DGBE N° 305/2021

Señor
Diego Riveros, Intendente
Municipalidad de Caacupé
Departamento Cordillera

Con agrado me dirijo a usted para comunicar que, en relación a la solicitud de la Municipalidad de Caacupé , sobre la ***"Modificación del Proyecto de Almuerzo Escolar"***, autorizado ,según Nota DGBE N° 107 /2021 de fecha 18 de mayo 2021, se ha realizado el análisis técnico en los términos de las documentaciones presentadas, en el marco normativo vigente que regula la implementación del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay (PAEP), por lo que se remite el ***Informe de Evaluación de la Dirección de Alimentación Escolar, DAE N° 286/2021*** en dos (02) fojas útiles.

Sin otro motivo, le presento mis atentos saludos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Hugo Tintel Romero, Director General
Dirección General de Bienestar Estudiantil
Ministerio de Educación y Ciencias

Dirección General de Bienestar Estudiantil
Independencia Nacional Nº874 c/ Humaita. (Edif.Beckelman, 1er. Piso)
Tel: (595.21) 454.220

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
bienestar.estudiantil@mec.gov.py

MEMORÁNDUM DAE N° 394/2021

A : **Hugo Tintel Romero, Director General**
Dirección General de Bienestar Estudiantil

De : **Andrea Milena Fernández, Directora**
Dirección de Alimentación Escolar

Referencia : **MODIFICACION DEL PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR DE LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE – COORDILLERA.**

Objeto : Remitir Informe de Evaluación DAE N° 286/2021.

Fecha : 21 de junio 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir en adjunto las siguientes documentaciones, para los fines pertinentes:

- Informe de Evaluación DAE N° 286/2021 referente a la **MODIFICACION DEL PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR PRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE**, expediente xilema N° 129.558 de fecha 08 de junio de 2021.

Atentamente.

Dirección de Alimentación Escolar- DAE
Dirección General de Bienestar Estudiantil
Independencia Nacional Nº874 c/ Humaita.(Edif.Beckelman, 6to. Piso)
Tel: (595.21) 454.220 int 18

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
alimentacion.escolar@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORÁNDUM DGPAE N° 274 /2021

A : **Andrea Milena Fernández,** Directora
Dirección de Alimentación Escolar

De : **Liz Samudio,** Jefa
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar.

Fecha : 17 de Junio de 2021.

Referencia : **MODIFICACION DEL PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR PRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ.**

Objeto : Remitir Informe de evaluación DAE Nº 286/2021

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir en adjunto las siguientes documentaciones, para los fines pertinentes:

- Informe de evaluación DAE Nº 286/2021 referente a la Modificación del proyecto de almuerzo escolar presentado por la Municipalidad de Caacupé, según expediente Nº 129.558 de fecha 08 de junio de 2021.

Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Dirección de Alimntación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef. : (595)21 454 220
(595)21 492 512
Asunción - Paraguay

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Informe de evaluación DAE N° 286/2021

1. Antecedentes

El Sr. **DIEGO RIVEROS,** Intendente de la Municipalidad de Caacupé presenta nota, con expediente xilema N° 129.558 de fecha 08 de junio del 2021, pedido de modificación del Proyecto de Almuerzo Escolar para proveer a los estudiantes de las instituciones educativas del distrito a su cargo, según Nota DGBE N° 107/2021 en fecha 18 de mayo del 2021.

Tabla. Resumen del Proyecto de Almuerzo Escolar autorizado, según Nota DGBE N° 107/2021 en fecha 18 de mayo del 2021

Instituciones Beneficiarias	Cantidad de Matriculados	Tiempo de Provisión			
		Año	Total Días	Días	Modalidad
11	1.655	2021	50	Lunes a Viernes	Alimentos preparados en las escuelas.

Fuente: Nota DGBE N° 107/2021 en fecha 18 de mayo del 2021

2. Consideraciones técnicas

2.1 **La modificación solicitada del Proyecto de almuerzo escolar hace referencia a** la solicitud de modificación en la Cantidad de días de provisión para el servicio de Almuerzo Escolar año 2021.

2.2 El pedido de modificación se refiere a la observación remitida por la DNCP, según Nota DNC N° 10298/2021

3. Conclusiones

El análisis técnico lo realizo en concordancia a los documentos que forman parte del expediente, teniendo en cuenta la **Ley N°5210/14** de "Alimentación Escolar y Control Sanitario", su **decreto reglamentario N° 2366/14**, los Lineamientos Técnicos Nutricionales y procedimientos administrativos para la implementación del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay en instituciones educativas de gestión oficial y privada subvencionada, establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias y aprobados por **Resolución MEC N° 370** del 01 de abril de 2020 y la **Resolución MEC N° 734** del 23 de setiembre del 2020.

En ese sentido, considerando que corresponde la modificación solicitada, a fin de que siga su curso el llamado a licitación ID N°398.671 publicado en el portal de la DNCP, con dicha observación, se autoriza el mismo por única vez con una vigencia de 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la fecha de emisión, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Tabla. Resumen de la modificación realizada.

Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
11	1.655	2021	33	Lunes a Viernes	Alimentos preparados en las escuelas.

Lic. Liz Samudio
Jefa
Dpto. de Gestión de Programas
Dirección de Alimentación Escolar
Registro N° 953

Lic. A. Milena Fernández
Directora
Dirección de Alimentación Escolar

129558/CNBO

Dirección de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef. : (595)21 454 220
(595)21 492 512
Asunción - Paraguay

Lic. Claudia Benítez
Técnica Nutricionista
Direcc. de Alimentación Escolar - MEC
Reg. Prof. N° 9011

Asimismo, deslindo responsabilidad sobre la ejecución fuera del proyecto presentado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, los procesos de contratación, la modalidad de servicio seleccionada por la contratante y los datos omitidos en el Proyecto, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del mismo; circunscribiéndome al análisis de las especificaciones técnicas de carácter nutricional, a garantizar el cumplimiento de los criterios de selección de los beneficiarios y a lo establecido en las normativas legales vigentes.

Se exhorta agotar los medios y las gestiones administrativas necesarias; a fin de brindar la alimentación escolar todos los días del calendario escolar, para dar cumplimiento al objetivo de esta política pública.

En caso de detectar variaciones en el cumplimiento del mismo, se remitirá al órgano de control correspondiente.

Es mi informe.

Lic. Nutricionista: Claudia Benitez
Registro Profesional N° 2.647
Fecha: 17/06/2021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dpto. de Gestión de PAE

V°B° Lic. Liz Samudio, Jefa
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Dirección de Alimentación Escolar
Dirección General de Bienestar Estudiantil

En cumplimiento de los procedimientos correspondientes, se remite el presente informe de evaluación a la Dirección General de Bienestar Estudiantil, para la comunicación a la parte interesada.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

P/A

Lic. Andrea Milena Fernández, Directora
Dirección de Alimentación Escolar

129558/CNBO

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPE
Pizarro Sosa c/ Borquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

UNA CIUDAD PARA LA GENTE
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS
2015-2020

VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"_

Caacupé, 07 de Junio del 2021

Señor
Hugo René Tintel Romero, Director General
Dirección de Gestión de Bienestar Estudiantil
Ministerio de Educación y Ciencias
Presente

En representación de la Municipalidad de Caacupé, y por su intermedio a quien corresponda a fin de comunicarle que por las observaciones realizadas de la DNCP según Nota N° 10298/2021, del procedimiento para el **ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CAACUPE – FONACIDE,** con ID N° 398671, en la modalidad de Licitación por Concurso de oferta, en cuanto a los días de provisión que por error involuntario se puso 50 días a continuación se detalla las aclaraciones:

Por TANTO, solicitamos la modificación con relación a los días de provisión y al presupuesto y quede como lo establecido según el análisis de la DNCP, quedando así de la sig. Manera:

Modificación Solicitada.

1. Principales datos del proyecto de almuerzo escolar
Cantidad de instituciones seleccionadas: 11 (cinco) instituciones educativas
Cantidad de estudiantes beneficiados: 1.655 (mil seiscientos cincuenta y cinco) alumnos
Tiempo de provisión del servicio de almuerzo escolar (en días) 2021: 33 (treinta tres) días hábiles escolares
Fecha estimada de inicio de la provisión 2021: Julio
Fecha estimada de finalización de la provisión 2021: Agosto
Presupuesto estimado para el servicio 2021: : 628.072.500 guaraníes
Precio referencial por plato: 11.500 guaraníes
% de la agricultura familiar a implementar: 10 % (diez por ciento) *Decreto N° 9270/2018 establece como mínimo 10%*

Anexamos observaciones realizadas por Contrataciones Públicas.-

Sin otro particular y esperando una pronta respuesta al presente pedido, se despiden atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
MESA DE ENTRADA
Xilema Nº 128550
Recibido por: Hugo Romero
Fecha: 08/06/21 Hora: 14:03

Lic. Diego A. Riveros G.
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE ALIMENTACION ESCOLAR
REPUBLICA DEL PARAGUAY

1/6

Folio 1

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY – PAEP

Formulario N° 01: Proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar

1. Identificación de la Gobernación o Municipalidad	
Departamento: CORDILLERA	Distrito: CAACUPÉ
Dirección del local de la Gobernación/Municipalidad:	N° de Tel: 0511- 242 384
Nombre del Gobernador/ Intendente: LIC. DIEGO A. RIVEROS G.	
N° de teléfono de línea baja: 0511-242122	N° de celular:
Dirección de correo electrónico:	
Nombre del/la nutricionista: Lic. Ruth Noemí Díaz Villagra	
N° de Registro Profesional: 3097	N° de celular:0985 167348
Dirección de correo electrónico: ruth_noemi82@hotmail.com	
2. Principales datos del proyecto de almuerzo escolar	
Cantidad de instituciones seleccionadas: 11 (cinco) instituciones educativas	
Cantidad de estudiantes beneficiados: 1.655 (mil seiscientos cincuenta y cinco) alumnos	
Tiempo de provisión del servicio de almuerzo escolar (en días) 2021: 33 (treinta tres) días hábiles escolares	
Fecha estimada de inicio de la provisión 2021: Julio	
Fecha estimada de finalización de la provisión 2021: Agosto	
Presupuesto estimado para el servicio 2021: : 628.072.500 guaraníes	
Precio referencial por plato: 11.500 guaraníes	
% de la agricultura familiar a implementar: 10 % (diez por ciento) *Decreto N° 9270/2018 establece como mínimo 10%*	

Lic. Ruth Díaz
Nutricionista
Reg. Prof. N° 3097

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ INTENDENCIA

DIEGO ARMANDO RIVEROS GONZALEZ
Firmado digitalmente por DIEGO ARMANDO RIVEROS GONZALEZ

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Dpto. de Gestión de PAE

216

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

8. Calculo de insumos para el almuerzo escolar

Se debe completar este ítem solo si la modalidad utilizada es alimentos preparado en las escuelas.

Año:	2021
Institucion Educativa:	11
Nº de comensales:	1655
N° de meses del proyecto:	1,65

		Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	TOTAL EN EL MES	TOTAL DEL PROYECTO
		TOTAL l/kg	TOTAL l/kg	TOTAL l/kg	TOTAL l/kg		
Insumo	Unidad de medida	Peso Bruto	Peso Bruto	Peso Bruto	Peso Bruto		
Aceite	l	10,24	9,728	10,24	10,24	40,448	10354,688
Ajo	kg	4,1375	4,1375	4,1375	4,1375	16,55	27,3075
Arroz	kg	107,575	99,3	66,2	140,675	413,75	682,6875
Banana	kg	364,1	546,15	364,1	546,15	1820,5	3003,825
Berro	kg	0	0	0	0	0	0
Carne vacuna magra *	kg	198,6	215,15	231,7	231,7	877,15	1447,2975
Cebolla de cabeza	kg	148,95	107,575	165,5	115,85	537,875	887,49375
Cebollita de hoja	kg	8,275	24,825	8,275	9,1025	50,4775	83,287875
Dulce de batata	kg	0	0	49,65	0	49,65	81,9225
Fideo	kg	24,825	66,2	74,475	66,2	231,7	382,305
Harina de maíz	kg	66,2	66,2	66,2	66,2	264,8	436,92
Laurel	kg	0,662	1,8205	0,993	1,324	4,7995	7,919175
Leche entera	l	82,75	364,1	0	0	446,85	737,3025
Lechuga	kg	49,65	49,65	49,65	49,65	198,6	327,69
Locote	kg	99,3	82,75	82,75	82,75	347,55	573,4575
Locro	kg	0	0	0	66,2	66,2	109,23
Mamón	kg	0	0	0	0	0	0
Mandarina	kg	0	0	0	0	0	0
Margarina	kg	0	8,275	0	0	8,275	0
Naranja	kg	297,9	297,9	297,9	297,9	1191,6	1966,14
Orégano	kg	0,8275	2,4825	1,655	0,8275	5,7925	9,557625
Papa	kg	331	331	662	0	1324	2184,6
Pechuga de pollo	kg	198,6	231,7	198,6	231,7	860,6	1419,99
Perejil	kg	0	16,55	8,275	0	24,825	40,96125
Pepino	kg	66,2	99,3	33,1	66,2	264,8	436,92

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión, [illegible] pluralidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Lic. [illegible]
Nutricionista
Reg. Prof. N° 3097

DIEGO ARMANDO RIVEROS GONZALEZ Firmado digitalmente por DIEGO ARMANDO RIVEROS GONZALEZ

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE ALIMENTACION ESCOLAR
Dpto. de Gestión de PAE

3/6

Folio 03

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Piña	kg	99,3	0	0	0	99,3	163,845
Poroto	kg	49,65	99,3	33,1	33,1	215,15	354,9975
Queso	kg	66,2	49,65	49,65	41,375	206,875	341,34375
Repollo	kg	99,3	99,3	148,95	99,3	446,85	737,3025
Remolacha	kg	132,4	99,3	49,65	115,85	397,2	655,38
Sal yodada	kg	9,1025	10,7575	8,275	9,1025	37,2375	61,441875
Tomate	kg	504,775	521,325	604,075	463,4	2093,58	3454,39875
Zanahoria	kg	215,15	215,15	198,6	215,15	844,05	1392,6825
Zapallo	kg	198,6	99,3	99,3	198,6	595,8	983,07

9. Control de calidad y participación social

	Descripción
9.1. Plan de Monitoreo	Se realizarán controles diarios de la materia prima (desde la recepción, utilización y almacenamiento de los alimentos) para garantizar la inocuidad y buena calidad de los alimentos; estos trabajos de monitoreo y fiscalización estarán a cargo de los Nutricionistas encargados por la empresa adjudicada.
9.2. Plan de capacitaciones	La capacitación de los manipuladores de alimentos debe ser otorgada por el INAN al personal de la empresa adjudicada antes del inicio de la provisión del almuerzo escolar. Los nutricionistas tendrán a su cargo capacitar al personal encargado de manipular y elaborar los alimentos, Se les capacitará sobre buenas prácticas de manufactura, control, higiene e inocuidad de los alimentos, métodos de cocción, cómo evitar la contaminación cruzada, la importancia de los nutrientes que tiene cada menú y la ración que le corresponde a cada niño, la importancia del consumo del almuerzo para el niño, para que, los encargados de elaborar los alimentos, puedan transmitir a los niños sus conocimientos e incentivar a los niños a consumir todo lo que se les brinda.
9.3. Plan de Difusión del proyecto a la comunidad	Se utilizarán los medios de comunicación como redes sociales, radios locales y prensa escrita o televisiva para promocionar y hacer difusión sobre el almuerzo escolar. Es imprescindible dar a conocer los beneficios que aportan a la comunidad el servicio de Almuerzo Escolar.

10. Modalidad del servicio de almuerzo escolar seleccionada

La modalidad empleada es ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS, (COCINANDO EN LAS ESCUELAS).

1. RECEPCION.

Selección de la materia prima a ser utilizada para la elaboración del menú establecido teniendo en cuenta las normas de calidad e inocuidad, descartando así los productos cárnicos y

Lic. Ruth Díaz
Nutricionista
Reg. Prof. N° 3097

Ministerio de Educación y Ciencias
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaita
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef. : (595)21 454 220 int. 18
Email: alimentacion.escolar@mec.gov.py

DIEGO ARMANDO RIVEROS GONZALEZ
Firmado digitalmente por DIEGO ARMANDO RIVEROS GONZALEZ

DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

folio 4
4/6

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Nota DNC N° 10298/2021

Asunción, 01 de junio de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	398671
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CAACUPÉ - FONACIDE
Entidad	Municipalidad de Caacupé
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. La convocante ha remitido **Pliego de Adquisición de Insumos para la elaboración de Almuerzo-cena Escolar - Convencional - (version2) ,** sin embargo, la modalidad adoptada para la presente licitación conforme se visualiza en la autorización del MEC es **PROVISIÓN DE ALMUERZO/CENA ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO).**
2. La cantidad de raciones que han indicado en la planilla de precios del SICP (55.550) difiere de la cantidad de raciones establecida en la aprobación del MEC (82.750).
3. La normativa que han indicado en el dictamen de agricultura familiar ya se encuentra derogada.
4. La cantidad de raciones que han consignado en el dictamen referente a la estimación de costos y en los pedidos de presupuestos difiere de lo establecido en la autorización del MEC. (solicitamos la rectificación correspondiente).

Recordatorio

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Dpto. de Gestión de Pliegos

5/6

Folios 6

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: gbarreto (gbarreto@dncp.gov.py)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR REPÚBLICA DEL PARAGUAY Gab. de Gestión de PAE

6/6